

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68
FUENTE EL SAZ DE JARAMA

CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

“Punto número 3. Aprobación del expediente de contratación para la enajenación de parcelas de titularidad municipal API-03: parcelas 7, 8, 9, 10, 11, 12, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 (procedimiento abierto). Exte CP03/2025 (expte. 3.881/2025)

1. A la vista de los siguientes antecedentes:
 - Informe de valoración de parcelas de 30 de marzo de 2026.
2. A la vista de las características del procedimiento que se pretende aprobar:
 - Tipo de procedimiento: patrimonial.
 - Objeto del expediente: enajenación de parcelas de titularidad municipal API-03: parcelas 7, 8, 9, 10, 11, 12, 21, 22, 23, 24, 25 y 26.
 - Procedimiento de contratación: abierto.
 - Tipo de tramitación: ordinaria.
3. A la vista del expediente de contratación tramitado:
 - Pliego prescripciones administrativas y técnicas particulares de fecha 16 de abril de 2026.
 - Informe de Vicesecretaría legislación y procedimiento de fecha 20 de abril de 2026.

Visto que se trata de una competencia de la Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía realizada mediante decreto número 629 A/2024, de 21 de junio, es por lo que, sometido a votación el asunto, siendo aprobado por unanimidad de los presentes, el siguiente,

ACUERDO

Primero.—Tener por iniciado el expediente para la enajenación pública, mediante subasta la enajenación de parcelas de titularidad municipal API-03: parcelas 7, 8, 9, 10, 11, 12, 21, 22, 23, 24, 25 y 26. Exte CP03/2025:

DIRECCIÓN AYTO. / P.R. / R.P.	DIRECCIÓN D.G. CATASTRO	MANZANA	PARCELA	SUPERFICIE (m2s)	EDIF. MÁXIMA (m2c)	VALOR DEL SUELO (€)	NUMERO FINCA REGISTRAL DE FUENTE EL SAZ DE JARAMA
c/Murillo nº 60	c/Murillo nº 62	4	7	250,15	125,08	66.738,94	9786
c/Murillo nº 58	c/Murillo nº 60	4	8	250,39	125,20	66.802,96	9787
c/Murillo nº 56	c/Murillo nº 58	4	9	250,27	125,14	66.770,95	9788
c/Murillo nº 54	c/Murillo nº 56	4	10	250,71	125,36	66.888,34	9789
c/Murillo nº 52	c/Murillo nº 54	4	11	251,17	125,59	67.011,06	9790
c/Murillo nº 50	c/Murillo nº 52	4	12	349,77	174,89	93.316,06	9791
SUBTOTAL				1.602,46	801,26	427.528,30	
c/Murillo nº 30	c/Murillo nº 30	5	21	255,98	127,99	68.291,62	9800
c/Murillo nº 28	c/Murillo nº 28	5	22	266,94	133,47	71.215,59	9801
c/Murillo nº 26	c/Murillo nº 26	5	23	312,30	156,15	83.316,96	9802
c/Murillo nº 24	c/Murillo nº 24	5	24	276,56	138,28	73.782,06	9803
c/Murillo nº 22	c/Murillo nº 22	5	25	262,78	131,39	70.105,76	9804
c/Murillo nº 20	c/Murillo nº 20	5	26	254,43	127,22	67.880,78	9805
SUBTOTAL				1.628,99	814,50	434.592,76	
TOTAL				3.231,45	1.615,76	862.121,06	

Segundo.—Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas que están incorporados al expediente y que regularán la licitación convocada.

Tercero.—Abrir trámite de información pública, mediante anuncio a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por un período mínimo de veinte días, a fin de que las personas interesadas puedan presentar su oferta.

Cuarto.—Presentadas las ofertas y, tras la correspondiente valoración técnica, se adjudicarán los contratos de enajenación a los mejores postores, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, otorgándose las correspondientes escrituras públicas de venta ante Notario, procediéndose a su inscripción registral y a dar de baja los bienes enajenados en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos.

Quinto.—Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal”.

Fuente el Saz de Jarama, a 27 de abril de 2026.—La alcaldesa, María José Moñino Muñoz.

(01/6.593/26)

